

DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	LOS DELITOS Y LAS PENAS EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL		
Identificador:	32788		
Titulación:	DOBLE GRADO EN ADMON. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO		
Módulo:	DAÑOS, REPARACIÓN Y CASTIGO		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	3	Periodo lectivo:	Primer Cuatrimestre
Créditos:	6	Horas totales:	150
Actividades Presenciales:	70	Trabajo Autónomo:	80
Idioma Principal:	Castellano	Idioma Secundario:	Castellano
Profesor:		Correo electrónico:	

PRESENTACIÓN:

La asignatura aborda el análisis e interpretación de los delitos comprendidos en el Código penal y en las leyes penales especiales, dotando a los alumnos de los conocimientos necesarios para aplicar los elementos de la teoría jurídica del delito a las concretas figuras delictivas. Se estudia igualmente los problemas relativos al concurso de leyes y de delitos a través de cuestiones prácticas y el conocimiento de la jurisprudencia penal.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G01	Capacidad de toma de decisiones desde el conocimiento de la disciplina y la metodología jurídicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho.
	G02	Capacidad de localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
	G06	Capacidad para el análisis, la síntesis y la formación de juicio crítico aplicado a la actividad jurídica.
	G08	Capacidad de aplicar las TICS al ámbito propio de las relaciones jurídicas.
	G09	Ability to think critically and generate new ideas from personal reflection in the legal field.
	G10	Ability to communicate orally and in writing, in relation to legal matters, including the ability to listen and respond to oral and written stimuli that include questions and instructions.
	G11	Capacidad organización, planificación y autoevaluación del propio trabajo basadas en la evidencia y el conocimiento de la práctica jurídica.
	G12	Capacidad de conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
	G13	Adquirir habilidades para el aprendizaje autónomo.
Competencias Específicas de la titulación	E01	Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
	E03	Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
	E04	Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
	E07	Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
	E08	Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, estadística, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.
	E09	Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas en su evolución histórica y en su realidad actual, así como comprender los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
	E13	Conocer y comprender los valores constitucionales para utilizarlos en la interpretación general del ordenamiento jurídico.
	E16	Identificar la normativa básica de una materia jurídica específica.
	E20	Saber resolver conflictos entre derechos fundamentales y otros bienes jurídicos.
	E23	Conocer y saber aplicar técnicas de investigación básicas en los diferentes campos del Derecho para resolver problemas y casos jurídicos.

E25	Reflexionar sobre el propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.
-----	--

REQUISITOS PREVIOS:

Para poder seguir de manera eficiente esta asignatura es conveniente y recomendable haber superado la asignatura Teoría General del Delito.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

El programa de la materia comprende el estudio de los tipos delictivos que aparecen en el Código Penal Español, así como los propios de leyes penales especiales que se relacionarán con aquellos. La organización del citado programa sigue la establecida por el Código Penal, con la única diferencia de haberse procedido a la clasificación de los tipos penales en dos unidades diferenciadas, que, a su vez, se han dividido en dos bloques, con el único objeto de facilitar la comprensión de la materia.

Contenidos de la materia:

1 - Unidad 1: DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
1.1 - Bloque I: Delitos contra los valores de la personalidad
1.1.1 - Tema 1: Delitos contra la vida humana independiente.
1.1.2 - Tema 2: Delitos contra la vida humana dependiente.
1.1.3 - Tema 3: Delitos contra la salud y la integridad corporal.
1.1.4 - Tema 4: Delitos contra la libertad.
1.1.5 - Tema 5: Delitos contra la integridad moral.
1.1.6 - Tema 6: Violencia de género, doméstica y asistencial.
1.1.7 - Tema 7: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
1.1.8 - Tema 8: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio.
1.1.9 - Tema 9: Delitos contra el honor.
1.1.10 - Tema 10: Delitos contra las relaciones familiares.
1.1.11 - Tema 11: Delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
1.2 - Bloque II: Delitos contra los valores patrimoniales y socioeconómicos.
1.2.1 - Tema 12: Delitos contra el patrimonio
1.2.2 - Tema 13: Delitos contra el orden socioeconómico.
2 - Unidad 2: DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD.
2.1 - Bloque I: Delitos contra los valores sociales supraestatales
2.1.1 - Tema 14: Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.
2.1.2 - Tema 15: Delitos contra la seguridad colectiva.
2.1.3 - Tema 16: Delitos contra la fe pública.
2.2 - Bloque II: Delitos contra el Estado.
2.2.1 - Tema 17: Delitos contra la comunidad internacional.
2.2.2 - Tema 18: Delitos contra la Constitución.
2.2.3 - Tema 19: Delitos contra el Orden Público.
2.2.4 - Tema 20: Delitos contra la Administración de Justicia.
2.2.5 - Tema 21: Delitos contra la Administración Pública.
2.2.6 - Tema 22: Delitos contra el Orden Público Económico.



La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

Para un aprovechamiento óptimo de las clases, con el objetivo de conocer y manejar los nuevos conocimientos teóricos que se mostrarán al alumno, siendo la misión final conseguir adquirir las competencias propias y resultados de aprendizaje de la materia Teoría General del Delito, se van a desarrollar las siguientes metodologías de enseñanza y aprendizaje:

a) Clases magistrales: El profesor expondrá mediante recursos TIC (tablet, proyector, Internet) y la pizarra la parte teórica de la asignatura. Los conceptos claves explicados en las clases magistrales deben ser completados con la revisión y estudio de la bibliografía básica (establecida en esta guía docente). Se aconseja, encarecidamente, a los alumnos la lectura previa de los temas a tratar en clase.

b) Sesiones Prácticas (casos prácticos): Los contenidos teóricos se apoyarán en la resolución de casos que serán propuestos por el profesor. Algunos de estos casos se resolverán en el aula por los alumnos que determine el profesor, o se entregarán al mismo para su corrección. Al inicio de las sesiones prácticas comprendidas entre el 21 de octubre de 2019 y el 25 de noviembre de 2019, un grupo de alumnos expondrá un recordatorio de la teoría impartida en clase que será necesaria para el desarrollo del caso práctico. Los alumnos que no expongan ese día traerán preguntas a formular a los compañeros que exponen. El trabajo desarrollado en estas sesiones será calificado conforme a la rúbrica que se adjunta en la PDU, a los solos efectos de posibilitar la exención de la obligatoriedad de desarrollar la parte práctica de la Prueba Escrita, y en el único caso de que, en estas sesiones Prácticas, se obtenga una nota superior o igual a 8.

c) Trabajo Individual: Este apartado comprenderá la suma de un Trabajo Individual Escrito y del Legal Lab. El valor de cada uno de estos ejercicios en la nota final de la asignatura es:

Trabajo Individual Escrito: 45 %

Legal Lab: 15 %

TOTAL TRABAJO INDIVIDUAL 60% (Trabajo Individual Escrito más Legal Lab)

- **Trabajo Individual Escrito:** El alumno deberá realizar de forma obligatoria e individual un trabajo de investigación sobre la posible asimetría penal en violencia de género.
- **Legal Lab:** El principal objetivo del Legal Lab es presentar a los estudiantes de Derecho y ADE+Derecho, desde el primer día, la realidad jurídica y legal, dándoles la oportunidad de trabajar en la identificación de problemas, creación de soluciones y el desarrollo de planes de contingencia a los problemas reales de carácter legal.

Estas actividades tendrán el propósito final de desarrollar las habilidades sociales y técnicas del estudiante, así como su rendimiento, y proveerles de una ventaja competitiva a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo.

Las actividades serán muy variadas, desde la resolución de casos, a la visita de empresas e instituciones, o la asistencia a seminarios y en todo caso, siempre ayudando a proveer de soluciones a los verdaderos problemas legales. Los estudiantes tendrán que asistir a una serie de actividades planeadas con antelación que serán desarrolladas a lo largo del curso.

La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes en todas las actividades y posteriormente el seguimiento y la valoración de los resultados será realizada por el tutor de estos y profesor para el que aporten soluciones o propongan planes. Se penalizará la no participación, así como la realización del trabajo en el último momento. La no asistencia o asistencia parcial a estas actividades llevará consigo una penalización determinada por los coordinadores del Legal Lab. Esta penalización consistirá en un cero (0) si no se asiste a dicha actividad y a un 5 si no se permanece en la actividad completa. Las notas obtenidas serán parte de la evaluación correspondiente a trabajos individuales o en equipo, según el caso, de las asignaturas del semestre de forma que se englobarán en estas actividades de evaluación.

En la presente asignatura, la actividad concreta, que se evaluará dentro del Legal Lab, consistirá en una simulación de un juicio penal. Esta actividad se realizará, preferentemente, dentro del horario de las sesiones presenciales y se evaluará de manera individual.

Para poder promediar el conjunto de instrumentos de evaluación es necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en la actividad del Legal Lab. En el caso de obtener una nota inferior a 5 en la actividad del Legal Lab pero con el promedio de instrumentos de evaluación se obtenga un nota media total igual o superior a 5, el alumno no superará la asignatura en primera convocatoria, y deberá repetir el Legal Lab en segunda convocatoria, guardándose para la misma el resto de notas obtenidas.

En el caso de que no se haya podido asistir a esta actividad por causa justificada se podrá realizar la misma en momento distinto acordado entre el alumno y el profesor, siempre antes del día 10/ 12/ 2019.

En caso de no superar la parte de Legal Lab en 1ª Convocatoria, para la **2ª Convocatoria (extraordinaria) del curso 2019/ 20**, realizará nuevamente la actividad de Legal Lab (*que el alumno deberá superar con una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para realizar promedio entre el conjunto de instrumentos de evaluación continua, ya que en caso contrario no aprobará la asignatura.*).

d) Sesiones de repaso: Los estudiantes podrán consultar al profesor aquellas dudas o preguntas que no hayan podido ser resueltas durante las clases precedentes o que pudieran surgir durante su tiempo de estudio autónomo. Asimismo, se podrá realizar consultas sobre ampliación de bibliografía específica sobre la asignatura como cualquier otro tipo de cuestión ligada a la materia impartida en la asignatura de Teoría General del Delito.

e) Trabajo en Equipo: Se deberán traer preparadas las exposiciones y participaciones grupales que tendrán lugar en las sesiones prácticas.

f) Prueba Escrita: Los estudiantes deberán realizar una Prueba Escrita consistente en la resolución de un test, dos preguntas cortas de desarrollo y un supuesto práctico completo relativo a la totalidad del temario de la asignatura. Su peso en la nota final representa un 40%.

El test constará de 10 preguntas con cuatro opciones de respuesta cada una, de las que solo podrá haber una respuesta correcta. Las preguntas que se contesten erróneamente restarán nota sobre el total obtenido, siendo la forma de calcular la nota final de este test la siguiente:

Nota del test= Aciertos - (Errores/ 3)

El valor de cada uno de estos ejercicios en la nota final de la Prueba Escrita es:

Test de 10 preguntas: 25 %

Dos preguntas de desarrollo: 25 %

Supuesto práctico: 50 %

TOTAL100%

La realización del caso práctico no será necesaria para aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 8 en las prácticas realizadas en clase. La nota obtenida en las mismas será la que se pondrá al alumno en el supuesto práctico de la Prueba Escrita. Con independencia de lo anterior, el alumno podrá realizar la práctica del examen con el objeto de subir nota, manteniendo siempre la nota más alta entre la obtenida en clase (siempre que sea igual o superior a 8) y la obtenida en el supuesto práctico de la Prueba Escrita.

g) Trabajo autónomo del alumno: Estudio del temario de manera autónoma, una vez haya finalizado cada una de las clases. Para ello, el alumno utilizará sus propias notas tomadas en las explicaciones efectuadas por el profesor durante las clases magistrales. Dichas notas deberán de ser desarrolladas por el alumno, a través de la bibliografía indicada.

Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	37
	Casos prácticos	13

	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	5
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	10
	Actividades de evaluación	5
Trabajo Autónomo	Estudio individual	29
	Preparación de trabajos individuales	9
	Preparación de trabajos en equipo	9
	Tareas de investigación y búsqueda de información	9
	Lecturas obligatorias	24
	Horas totales:	150

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Pruebas escritas:	40	%
Trabajo Individual (Trabajo Individual Escrito):	45	%
Trabajo Individual (Legal Lab):	15	%
TOTAL	100	%

*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho Penal. Parte Especial. Valencia : Tirant lo Blanch, última edición.
GÓMEZ RIVERO, María del Carmen y MENDOZA CALDERÓN, Silvia. Casos prácticos de derecho penal. Parte especial. Valencia : Tirant lo Blanch, 2015
NIETO GARCÍA, Alejandro. Balada de la Justicia y la Ley. Madrid : Trotta, 2003

Bibliografía recomendada:

ZEHR, Howard. El pequeño libro de la Justicia Restaurativa. Good Books, 2005.
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo. Pequeña historia penal de España. Madrid: Iustel, 2017
BECCARIA, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid: Alianza, 2003.
MIR PUIG, Santiago. El derecho penal en el Estado social y democrático de derecho. Barcelona: Ariel, 1994.
GRANADOS PÉREZ, Carlos. Acuerdos del Pleno de la Sala Penal del Tribunal Supremo para unificación de la jurisprudencia. Años 1991-2016. Valencia: Tirant lo Blanch, 2017.
GÓMEZ-JARA DÍEZ, Carlos. El Tribunal Supremo ante la responsabilidad penal de las personas jurídicas: el inicio de una larga andadura. Cizur Menor (Navarra): Civitas, 2017.
CANO PAÑOS, Miguel Ángel. En los límites de la exclusión de la responsabilidad penal: el caso de "Jakob Von Metzler". Barcelona: Bosch, 2017.
HASSEMER, Winfried. ¿ Por qué castigar?: razones por las que merece la pena la pena. Valencia: Tirant lo Blanch, 2016
MANJÓN-CABEZA OLMEDA, Araceli. Las excusas absolutorias en Derecho Español. Doctrina y jurisprudencia. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014.
MATEO AYALA, Eladio José. La imputabilidad del enfermo psíquico : un estudio de la eximente de anomalía o alteración psíquica en el código penal español. Madrid : EDERSA, D. L. 2003

Páginas web recomendadas:

CENDOJ	www.poderjudicial.es/search/
BOE	www.boe.es
Noticias Jurídicas	noticias.juridicas.com/

Wolters Kluwer	www.wolterskluwer.es/
El Derecho	www.elderecho.com/
Expansión Jurídico	www.expansion.com/juridico.html
Aranzadi	www.aranzadi.es
SEPIN	www.sepin.es
Ministerio de Justicia	www.mjusticia.gob.es
Legal Today	www.legaltoday.com
Hay Derecho	hayderecho.com
Mundo Jurídico	www.mundojuridico.info

* Guía Docente sujeta a modificaciones